

LA RELATIVA AUTONOMIA DEL ESTADO EN EL PENSAMIENTO MARXISTA CLASICO: UN MODELO PARA EL ANALISIS DEL ESTADO BUROCRATICO-AUTORITARIO *

Por **CARLOS R. ALBA TERCEDOR**

Sumario: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA RELATIVA Y/O APARENTE AUTONOMÍA DEL ESTADO: MARX Y ENGELS.—3. GRAMSCI: CESARISMO Y LAS INTERRELACIONES ENTRE «HEGEMONÍA» Y «DOMINIO».—4. MILIBAND Y POULANTZAS: UN DEBATE.

1. Introducción

Marx y Engels nos ofrecen una conceptualización de la burocracia que, y a pesar de sus importantes diferencias con la de Weber, tiene un sorprendente parecido con el «tipo ideal» weberiano, particularmente en su énfasis sobre la división de funciones y la estructuración jerárquica. Marx, a pesar de centrar sus análisis y críticas sobre el Estado capitalista y considerar a la burocracia como algo inseparable y consustancial con él, no deja

* El presente trabajo es parte de mi aportación a un estudio colectivo realizado con una ayuda de investigación del Instituto de Estudios Administrativos, dentro de su plan de actividades investigadoras del año 1976. Los temas abordados en el trabajo responden a una problemática originada durante mi estancia en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Yale (U.S.A.), con el apoyo de la Fundación March. Deseo también agradecer la colaboración y ayuda de los profesores de aquella Universidad, Juan J. Linz, Robert A. Dahl, L. Kolalowski, Al. Stepan y Charles Lindblom.

de tener en cuenta el desarrollo de burocracias en ámbitos no estatales. En sus comentarios sobre la Compañía de las Indias Orientales dirá: «¿Quién, entonces, gobierna de hecho bajo el nombre de la Dirección? Un amplio cuadro de secretarios irresponsables, delegados y escribientes en la Casa de la India, de los que... solamente uno estuvo alguna vez en la India y sólo por accidente... la permanente e irresponsable burocracia» (1).

Lo cierto es que la literatura nos presenta la visión marxista como «ideologías sobre la burocracia y el Estado» y, por tanto, sin validez frente a la «ciencia weberiana». A lo más llegan a ser críticas y no análisis de la organización burocrático-estatal. No hay duda de que Marx no hizo de la burocracia el centro de sus análisis, y esto tiene su explicación, como veremos.

Marx se ocupa del tema de forma directa en su *Crítica de la Filosofía del Derecho y el Estado de Hegel* (1843), en las *Notas críticas sobre el artículo de un prusiano* (1844), en el *18 Brumario de Luis Bonaparte* (1852), en la *Guerra Civil en Francia* (1871), Engels, por su parte, expone sus análisis en una carta a Marx de 1866, en *El «status quo» en Alemania* (1847) y, sobre todo, en *Sobre el problema de la vivienda* (1872).

En la base de sus escritos sobre la burocracia estarán en un primer momento la realidad de la burocracia prusiana y alemana (que también fue elemento clave en las elaboraciones de Hegel y Weber), las ideas de Hegel, que dieran pie a su crítica y su propia ideología crítica de la burocracia. Más adelante el tema de la burocracia va a estar centrado en sus reflexiones sobre la relativa autonomía del Estado (ya sea el ejemplo bonapartista o bismarckiano el que consideren).

De acuerdo a Hegel, la burocracia es la *clase universal* que, aunque proviniendo de la sociedad civil, su actuación está orientada a los intereses generales que encarna el Estado, mientras que la sociedad civil es el reino de lo particular, de la desigualdad, de los intereses contrapuestos y en lucha. La burocracia, en definitiva, será el eslabón entre lo particular (sociedad civil) y lo general (el Estado). Para que la burocracia (la corporación de funcionarios) pueda realizar sus funciones es necesario que

(1) MARX, K.: «El Gobierno de la India», *New York Daily Tribune*, 20 de julio de 1853.

el Estado les libere de tener que entrar en el campo de las relaciones de intereses competitivos de la sociedad civil, que les proporcione adecuados recursos económicos. Esta visión idealizada (que ya fue objeto de críticas en la literatura no marxista) fue el centro del ataque de Marx.

Si para Marx es cierto que la burocracia tiene como premisa la separación entre el Estado y la sociedad civil (entre los intereses universales y los particulares) y, por tanto, habría una oposición entre la corporación burocrática y las corporaciones de la sociedad civil (éstas defenderían intereses generales para sus miembros, pero sectoriales para la sociedad total), en realidad no habría tal contradicción, pues la propia burocracia y el Estado se encuentran enmarcados en la defensa de intereses también particulares. Esto en un doble sentido: por un lado, la burocracia es el instrumento de unas corporaciones contra otras dentro de la sociedad civil, y, por otro lado, la burocracia se convierte en una corporación *sui generis* que aparece como «una sociedad particular cerrada en el Estado», que transforma los intereses generales del Estado en sus propios intereses, fines del Estado y fines de la burocracia coinciden. La burocracia se presenta como la ilusión de universalidad, y no es sino una licencia institucional para la defensa de intereses sectoriales. Como dirá Marx: «la burocracia tiene en su poder los asuntos del Estado, el bienestar espiritual de la sociedad; éste le pertenece a ella como su propiedad privada. El espíritu general de la burocracia es el secreto oficial, el misterio... La autoridad es así el principio de su conocimiento y la deificación del autoritarismo es su credo. Pero en sí mismo este espiritualismo se convierte en burdo materialismo... Por lo que respecta al burócrata individual, las metas del Estado llegan a ser sus metas privadas: ir a la caza de posiciones más elevadas y hacer carrera...» (2).

Al ser la burocracia «el Estado imaginario junto al Estado real»... «todo tiene un doble significado: el real y el burocrático», oposición que sólo puede solventarse cuando el Estado llegue a ser real. Y sólo llega el Estado a ser real cuando se identifican *realmente* los intereses particulares y el general, y esto implica

(2) Citado por S. AVINERI: *The Social and Political Thought of Karl Marx*, CUP, 1968, p. 24.

la desaparición del Estado y su disolución en la sociedad civil. Esta solución plantea dificultades que Marx refiere en las *Notas críticas sobre...* (3) de 1844, donde explica la sociedad civil como causa de la existencia del Estado («este particularismo, estas luchas, esta esclavitud de la sociedad civil son el fundamento natural sobre el que se apoya el Estado moderno») y, a su vez, la impotencia del Estado frente a la sociedad civil («la administración tiene que limitarse a una actividad formal y negativa, porque donde comienza la vida civil y su trabajo allí termina precisamente su fuerza»). Ahora bien, «si el Estado moderno quisiera eliminar la impotencia de su administración, tendría que hacer desaparecer la actual vida privada (el actual sistema social). Y si quisiera eliminar la vida privada se tendría que eliminar a sí mismo».

Habrá que esperar a 1847 (fecha del trabajo de Engels sobre *El «status quo» en Alemania*) (4) para encontrar los elementos que faltan en los escritos referidos de Marx, en el sentido de que sólo la supresión de las clases puede llevar a la supresión del Estado. Para Engels «la actual constitución de Alemania no es más que un compromiso entre la nobleza y los pequeños burgueses que conduce al abandono de la administración en las manos de una tercera clase: la burocracia». La nobleza domina a la pequeña burguesía y a los campesinos con el aparato burocrático, éstos no pueden derrocar a la nobleza. Esta capacidad de derrotar a la nobleza sólo la tendría otra clase «de intereses más amplios»: la burguesía. La burocracia es un obstáculo para la burguesía y sus intereses de crecimiento y enriquecimiento más rápido, y por ello «la burguesía se ve obligada, por tanto, a acabar con el poder de esta burocracia altanera y enredosa» y una vez que la administración está bajo el control de la burguesía desaparece la autonomía de la burocracia, que será fiel servidora de la burguesía y dentro de un marco legal creado por ésta.

Si en estos textos se encuentran sugeridos temas importantes en lo que será el análisis de la sociedad de clases y el Estado, será a partir de 1852, y la publicación del *18 Brumario* cuando

(3) Este y otros textos se pueden consultar en la colección de IRING FETSCHER: *El marxismo, su historia en documentos*. III: Sociología política. Madrid, Edit. Zero, 1976.

(4) Véase nota anterior.

Marx y Engels se enfrenten, dentro de un modelo más comprensivo, al análisis de las condiciones que dan lugar al fenómeno burocrático. Sus consideraciones se basaron en la Francia del Segundo Imperio y la Alemania de Bismarck y elaboraron los tipos del *bonapartismo* y el *bismarckismo* (5). En 1845 Marx había ya indicado que la burocracia surge como resultado del *impasse* en las relaciones de clase, cuando ninguna clase es lo suficientemente poderosa para dominar sobre la sociedad y «el Estado se constituyó, así, como un poder en apariencia independiente, y ha conservado hasta hoy, en Alemania, esta posición que en otros países es puramente transitoria» (6). Todo este discurso se encuentra contenido en el tema de la relativa autonomía del Estado que representa un concepto complementario a sus análisis tendenciales de la sociedad capitalista y su Estado. ¿Qué significa este concepto de relativa autonomía del Estado?

2. La relativa y/o aparente autonomía del Estado: Marx y Engels

El análisis del Estado en el pensamiento marxista clásico presenta un sinnúmero de problemas derivados fundamentalmente de lo siguiente:

1. Ni Marx, ni ninguno de sus seguidores ha elaborado de forma completa una teoría del Estado. Siendo un teórico de la sociedad capitalista (de su tiempo), en Marx no se encuentran igualmente acabados los diferentes aspectos de su análisis. Al igual que no terminó su teoría de las clases, tampoco la del Estado. Sabemos que estaba dentro de sus planes intelectuales por las referencias que a ello hizo en, por ejemplo, su *Introducción a la crítica de la Economía Política* (1857), en su *Prefacio a la contribución crítica de la Economía Política*, (1859) y en una carta a Weydemayer de 1859.

(5) En relación con este planteamiento GRAMSCI, como veremos más adelante, hablará de *cesarismo* y Trotski intentó adaptar el modelo bonapartista a la Rusia de Stalin, véanse en este sentido sus escritos desde 1930 a 1935 recogidos en la excelente edición de Pathfinder Press Inc., Nueva York, 1973. Quizá el artículo más elaborado es el titulado «Again on the Question of Bonapartism. Bourgeois Bonapartism and Soviet Bonapartism», marzo de 1935.

(6) MARX, K., y ENGELS, F.: *La ideología alemana*. Trad. W. Roces, Barcelona, Grijalbo, 1970, pp. 225 y ss.

2. Pese a no contar con tal elaboración, es posible obtener una serie de elementos, aunque en extremo dispersos y fragmentados, para el análisis del Estado en la sociedad capitalista. Pero el hecho de su fragmentación y dispersión ha tenido y seguirá teniendo importantes consecuencias derivadas de aceptar unos u otros escritos de Marx como los relevantes para la teoría del Estado. Tal situación ha motivado, al menos, dos posiciones teóricas: Una es la de aquellos que equiparan Estado a la voluntad de la clase dominante. Este voluntarismo mecanicista estaría basado en el conocido pasaje del manifiesto «El ejecutivo del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa», e implicaría: a) el Estado queda reducido al instrumento exclusivo de una clase dominante; b) esta clase dominante se concibe abstractamente *unificada* por su voluntad de dominación; c) el Estado se percibe como un cuerpo monolítico con una unidad interna correspondiente a la que se supone posee la clase dominante; d) el funcionamiento del Estado se reduce a la simple voluntad de esa clase dominante, y e) la voluntad de opresión del Estado no será sino la expresión de esa misma fuerza de dicha clase dominante.

Tales simplificaciones que intentan ver al Estado sobredeterminado monocausalmente pierden de vista y olvidan la riqueza del concepto dentro del contexto teórico en que ha sido elaborado. Es estéril la concepción de un Estado abstracto, *sin especificidad histórica*, fuera del marco de particulares modos de producción y fuera de la dinámica concreta de las sociedades en que esos modos de producción operan. Pero, y en segundo lugar, dentro de los estudiosos que no se dejan llevar por tal vulgarización del marxismo encontramos tres grupos diferenciados: a) aquellos que toman como base de su análisis las obras de Marx anteriores a 1844 (caso de Goldman, Korsch y Luckás), su problemática hegeliana, la alienación, las falsas mediaciones, etc. Para estos autores la meta del estudio del Estado es la creación de una realidad política no alienada. Para los partidarios de esta línea los escritos posteriores de Marx son demasiado mecanicistas; b) aquellos que consideran los últimos trabajos de Marx los más importantes y, sobre todo, los que contienen los elementos necesarios para una comprensión científica de la sociedad y el Estado capitalista.

Dentro de este grupo unos, como Lenin, basarán su elaboración en los escritos históricos de Marx y en los de Engels *El origen de la Familia, la Propiedad privada y el Estado* (1844) y *Anti-Dühring*; otros, como, por ejemplo, Poulantzas y Althusser, considerarán el *Capital* como la obra clave que contiene, aunque a veces en forma oculta, una teoría estructural de la sociedad capitalista, cuyo modo de producción y las formas desiguales de desarrollo requieren de una institución que las mantenga, y esta institución es el Estado; c) finalmente, estudios más recientes (Wolfe, O'Connors) (7) y conectados con la aparición de los *Grundrisse* sostienen que no existen dos Marx, el joven y el adulto, y que tampoco hay rupturas en su estructura lógica: es posible (y así lo creemos nosotros) trazar una sola línea de pensamiento desde los primeros a los últimos escritos, desde el Estado como «comunidad ilusoria» (*Ideología alemana* y *Cuestión judía*) al Estado como aparato de dominación. El estudio del Estado sugiere así un doble proceso. Por un lado, el Estado supone la extracción de algo de la gente; por otro, supone la imposición a esa gente de algo ajeno. Fue la misma idea que Marx expresó en el *18 Brumario*: «Cada interés común se desglosaba inmediatamente de la sociedad, se contraponía a ésta como interés superior, general, se sustraía a la propia actuación de los individuos de la sociedad y se convertía en objeto de la actividad del gobierno, desde el puente, la casa-escuela y los bienes comunales de un municipio rural cualquiera, hasta los ferrocarriles, la riqueza nacional y las universidades de Francia» (8).

En tercer lugar, el análisis de la problemática del Estado en el marxismo clásico sólo adquiere su pleno significado en relación con el marco teórico dentro del que ha sido elaborado, es decir como parte integrada de la teoría del desarrollo capitalista. Difícilmente podremos acercarnos a su entendimiento mediante la segmentalización o fragmentación de tal sistema. El olvido de esta simple situación ha llevado a:

(7) WOLFE, A.: «New Directions in the Marxist Theory of Politics», en *Politics & Society*, IV, núm. 2, 1974, pp. 131-159. También O'CONNORS, J.: *The Fiscal Crisis of the State*, Nueva York, St. Martin's Press, 1973, y *The Corporations and the State*, Nueva York, Harper & Row, 1974.

(8) MARX, K.: *Selected Works*, International Publishers, Nueva York, 1968, pp. 170 siguientes.

1. El descuido del aspecto político del sistema y el énfasis en sus aspectos económicos, a veces como consecuencia de una visión simplista de las relaciones de base y la superestructura. Bastaba estudiar la primera para conocer la segunda.

2. No se ha prestado suficiente atención al hecho de que en Marx los identificables niveles de la realidad (político, económico e ideológico) están presentes de forma inseparable en sus *categorías analíticas* y *conceptos*. La realidad no sustituye al concepto, sino que es el concepto el que ordena la realidad, en un doble proceso de lo concreto a lo abstracto y de lo abstracto a lo concreto que aparece brillantemente expuesto en su texto sobre *El método de la Economía Política*.

Si ya de por sí el arsenal categorial y conceptual presenta dificultades de comprensión y operacionalización, sus diferentes niveles en el espacio abstracto-concreto complican aún más. Marx usa sus conceptualizaciones en tres planos: *categorías simples* o puras que expresan lo común de todas las épocas, presentes en varios modos de producción, que trascienden un lugar y un tiempo concretos; *categorías analíticas* que denotan unas relaciones sociales específicas en una sociedad históricamente dada y, por último, *conceptos* (menos generales) ordenados por medio de las categorías analíticas y que expresarían aspectos particulares de la «realidad» que aquéllas contemplan. Así, Marx distinguió entre *producción en general*, *rama particular de la producción* y *producción general* (9). Esta misma ordenación podemos aplicarla a su conceptualización del Estado y así encontraríamos referencias al *Estado en general*, categoría que expresaría lo común a varias sociedades históricas y equivaldría al concepto más general de explotación y dominación. *Estado capitalista en general*, que expresaría los elementos comunes del aparato de dominación política dentro del concepto de la sociedad capitalista en cuanto modelo teórico y como *tendencia* de *particulares* sociedades capitalistas. *Estado capitalista en una sociedad y en un momento histórico-estructural dado* (la Francia de Napoleón III, por ejemplo). Por último, al igual que habla de «ramas particulares de la producción», la categoría *Estado capitalista concreto* tendrá dos

(9) MARX, K.: *Introduction to a Critique of Political Economy*, Nueva York, International Publishers, 1970, pp. 126 y ss.

niveles conceptuales, *poder del Estado y aparatos del Estado*; así en un momento en sus análisis de Francia dirá: «Aquel Estado cuyas funciones estaban divididas como en una fábrica.»

En cuarto lugar, lo dicho con anterioridad tiene especial importancia para una mejor comprensión de los diferentes planos de reflexión sobre el Estado en Marx, que algunos han tratado de convertir en desviaciones de una «teoría ortodoxa» y otros en diferentes posibles teorías con carácter contradictorio. Así Marx concibió el Estado como: 1) instrumento de opresión de una clase; 2) como parásito de la sociedad; 3) como parásito de la sociedad *con vida propia*; 4) como dictadura del proletariado; 5) como aparato que desaparece cuando dejan de existir las contradicciones de la sociedad civil.

Las posiciones frente a esta variedad del análisis de Marx han sido: a) El rechazo del argumento de que el Estado, «en última instancia», no es más que el instrumento de opresión de una clase, sin tener en cuenta que corresponde a los análisis *tendenciales* que Marx hizo. Pensemos, por ejemplo, en su visión dicotómica de la estructura de clases. Este «modelo abstracto» (como diría Giddens) supone que el control de los medios de producción conlleva el control político. Por ello la división dicotómica de las clases es, a la vez, una división de propiedad y poder... Así las clases expresan una relación no solamente entre «explotadores y explotados», sino entre «opresores y oprimidos». Pero estas propiedades tendenciales de las clases y el Estado, que están imbricadas en el funcionamiento del modo de producción capitalista, sufren modificaciones en su funcionamiento por muchas circunstancias, como dijo Marx. b) La aceptación crítica de tal visión del Estado y el énfasis en el proceso de desaparición. En torno a esta temática el debate se desarrollaría a favor o en contra de la «predicción» marxista. Sobre la necesidad del Estado como la más alta e indispensable organización de la sociedad (así Lassalle o Kaustki) o sobre el paso del Estado a la *Administración de las cosas* (Korsch). Sin terciar en el debate, es cierto que Marx trató de contribuir a la destrucción del Estado, pero a través de un proceso previo: conociéndolo y analizando su funcionamiento y evolución.

El Estado como un «instrumento de opresión de clase» es la fórmula más común en la literatura marxista; así en el *Manifiesto Comunista* se dice que «el poder político, propiamente hablando, es meramente el poder organizado de una clase para oprimir a otra»; esta idea fue repetida en numerosas ocasiones por Marx, Lenin, Stalin, etc., pero sobre todo por Engels, que intentó encontrar una base histórico-genética a este argumento en su *El origen de la Familia, la Propiedad privada y el Estado*. Este planteamiento ha llevado a interpretaciones diferenciadas del fenómeno estatal: desde aquellos que enfatizan la distinción esencial entre tipos de Estado a aquellos otros que pretenden hacer del Estado una especie de instrumento neutral, exterior a la sociedad y que puede ser utilizado en cualquier dirección y con variadas finalidades —por la burguesía y el proletariado—. Esto llevó a Stalin a escribir que: «El Estado es, entre las manos de la clase dominante, una máquina para aplastar a sus enemigos de clase... Bajo este punto de vista la dictadura del proletariado no se distingue de la dictadura de cualquier otra clase, porque el Estado proletario es una máquina para aplastar a la burguesía» (10). También algunos críticos del *Estado y la Revolución* de Lenin consideran que éste también incurre en una especie de determinismo mecanicista, que confunde la cuestión de la forma y el contenido y considera al Estado un caparazón o concha (*shell*) controlable e instrumentalizable por cualquier clase. Otros especialistas, como Girardin, incluyen a Poulantzas y Althusser entre los que contemplan al Estado como un «instrumento neutral» de opresión de clase. Aunque podemos realizar diferentes «lecturas» de todo este material, no es mi propósito entrar en detalles ahora; bástenos decir que en el *Estado y Revolución* Lenin aporta un texto importante para la lucha política y teórica y más orientado a la destrucción del Estado. Pero, en su presentación de Marx y Engels, Lenin distingue entre varios conceptos: a) el hecho de que el Estado es un síntoma de que la sociedad está dividida en clases sociales con permanentes e inevitables conflictos; b) que el Estado no es solamente un instrumento de opresión, sino también de dominación, para crear un «orden» específico que no se

(10) PLAMENATZ, J.: *German Marxism and Russian Communism*, Londres, Longmans, Green y C., 1954, p. 136.

debe confundir con la reconciliación de las clases, y c) que del Estado burgués al proletario no hay sólo un cambio en los que controlan el «caparazón» político, sino un cambio real en la esencia del Estado como consecuencia lógica del diferente momento en la lucha de clases; así dirá: «Las formas de los Estados burgueses son extraordinariamente diversas, pero su esencia es la misma: todos esos Estados son, bajo una forma o bajo otra, pero, en último resultado, necesariamente una *dictadura de la burguesía*. La transición del capitalismo al comunismo no puede, naturalmente, por menos de proporcionar una enorme abundancia y diversidad de formas políticas, pero la esencia de todas ellas será, necesariamente, una: la *dictadura del proletariado*» (11).

Para complicar (y enriquecer) el tema, Marx y Engels, en sus análisis históricos de sociedades particulares, apreciaron que hay situaciones (como veremos más adelante) que no permiten hablar sin más del Estado como instrumento de opresión de una clase por otra, en que el Estado aparece con rasgos diferentes.

De alguna manera, Marx estaba en esta concepción «adelantando» la realidad del Estado en nuestras sociedades; no hay que olvidar que Marx contempló y operó con el modelo del Estado liberal y no fue sino después de su muerte en que el Estado y sus funciones económicas comienzan a crecer. Podríamos pensar que si Marx viviera hoy estaría más preocupado por estos nuevos fenómenos del robustecimiento del Estado.

Estas reflexiones sobre la autonomía del Estado (relativa) tienen la importancia de mejor comprender los otros niveles en el pensamiento marxista, y al mismo tiempo ofrecen una tercera vía entre el pluralismo y su visión del poder como algo disperso entre diferentes grupos de interés, cada uno de los cuales tiene una cantidad de influencia, y el concepto del Estado como instrumento de opresión de una clase. Pero esta vía «intermedia» no significa ningún tipo de eclecticismo en el planteamiento, a menos que nos dedicáramos a mezclar diferentes epistemologías y metodologías con la consiguiente mutilación de cada una de ellas. Al afirmar esto no quiero negar la utilidad de los diferentes enfoques, sino sólo evitar la distorsión de una problemática (en

(11) LENIN, V. I.: *El Estado y la Revolución*, Barcelona, Ariel, 1975, p. 53.

este caso la relativa autonomía del Estado) que adquiere su sentido dentro de una matriz conceptual dada.

Por sentido común, nada es totalmente autónomo. En el planteamiento marxista del Estado se predicará también la autonomía como algo *relativo*, pero entender el contenido del término y la extensión es complicado (12). Marx estaba interesado en la autonomía del Estado dentro de la estructura de clases de la sociedad capitalista. Pero esta situación de *relativa* autonomía se puede entender de varias formas: Marx y Engels usan unas veces el término *relativa* y otras *aparente*, y de cada concepto se pueden sacar conclusiones dispares. Así *relativa* se opondría a *absoluta* como *aparente a real*, pero decir *absoluta* no equivale a decir *real*, como *aparente* no es sinónimo de *relativa*. Esto, que parece un *puzzle* terminológico, está cargado de consecuencias. Decir del Estado que es *relativamente* autónomo es conceder un *margen* de autonomía *real* al mismo, afirmar que es *aparentemente* autónomo implica la negación de tal margen de autonomía y caracterizar al Estado como mostrando una *falsa* desconexión (no control) de los otros niveles de la sociedad. El énfasis unilateral en uno u otro de estos conceptos ha llevado en la literatura a posiciones de determinismo económico o de voluntarismo político (13). Pero estos dos términos (*aparente* y *relativo*) aparecen, además, relacionados con la referencia de Marx y Engels de que «en última instancia» el Estado no es sino el instrumento de opresión... Si pensamos que tal autonomía es *aparente*, parece obvio que «en última instancia» el Estado no sea autónomo más que en su falsa apariencia. Si, por el contrario, tomamos como punto de referencia la *relativa autonomía*, entonces, en mi opinión, caben dos posibles alternativas: o se entiende el argumento de «en última instancia» como *espacial*, es decir dentro de una situación histórica dada, entonces equivaldría a la proposición de que el Estado goza de autonomía pero dentro de un marco invariante que expresaría su heteronomía; o se entiende como una categoría *temporal* en el sentido de los análisis *tendenciales*

(12) Para un fino análisis de la problemática autonomía-heteronomía, véase DAHL, ROBERT A.: *Autonomy and Control*, Yale University, 1974 (mimeo).

(13) CARDOSO, F. H.: «Associated-Dependent Development: Theoretical and Practical Implications», en STEFAN, A. (editor): *Authoritarian Brazil*, New Haven, Yale University Press, 1973, pp. 142 y ss.

(modelos abstractos), y entonces querría decir que en sociedades capitalistas, en determinados *tempos* de su desarrollo el Estado no sería sino el instrumento de opresión de una clase. O bien, como diría Gramsci, entre dos momentos históricos de hegemonía existiría una crisis orgánica que crearía las condiciones para la autonomía del Estado. ¿Significa todo esto que Marx incurre en contradicciones?, ¿que hay poca coherencia en su pensamiento? Pensamos que todo este abanico de posibilidades se da en la realidad al mismo tiempo; que en Marx no puede entenderse la autonomía (relativa) si no es precisamente en relación con la heteronomía. Lo que no tiene sentido es pensar que no existe tal autonomía (marxismo vulgar y reduccionismo). ¿Cómo se procesa en una sociedad dada esta relación autonomía-heteronomía del Estado? ¿Cuáles son las bases o supuestos bajo los cuales se puede predicar la autonomía del Estado? ¿Estamos ante un fenómeno común del tipo de sociedad capitalista o, más bien, ante un fenómeno excepcional? Si la realidad no se reduce al modelo simple de Estado = instrumento de opresión de una clase, ¿qué papel cumple este modelo en la comprensión y el análisis de la autonomía?

Marx y Engels y, posteriormente, Gramsci, intentarán dar respuesta a estas y otras cuestiones. El marco de sus reflexiones va a ser la distinción analítica entre «Estado» y «sociedad civil» (14). Sus estudios de esta «sociedad civil» les llevará a dos concepciones de la autonomía del Estado diferentes y no relacionadas: una será la de aquellas sociedades basadas en el «modo de producción asiático», donde el Estado parece estar realmente «por encima de la sociedad», donde no existe la propiedad privada de la tierra, donde el Estado es el «propietario real» y donde sus funciones económicas (riegos y obras hidráulicas) lo convierten en la fuerza dominante en la sociedad. Junto a este «despotismo oriental» o asiático referirán el tipo «bonapartista» de las sociedades occidentales con «modo capitalista de producción». Y es a éstas a las que vamos a limitarnos y dentro de las que la relativa autonomía ha sido elaborada. Marx y Engels expondrán de forma explícita

(14) Véase el importante artículo de NORBERTO BOBBIO «Gramsci e la Concezione della società civile», en *Gramsci e la Cultura Contemporanea*, Roma, Editori Reuniti, 1969, páginas 75-100. También la obra citada de S. AVINERI, pp. 17 y ss.

su concepción de la autonomía entre 1846 (fecha de la *Ideología alemana*) y 1895 (fecha de la introducción de Engels a *Las luchas de clases en Francia* que Marx escribió en 1850).

En la *Ideología alemana* nos dice que: «Mediante la emancipación de la propiedad privada con respecto a la comunidad, el Estado cobra una existencia especial junto a la sociedad civil y al margen de ella; pero no es tampoco más que la forma de organización que se dan necesariamente los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses. La independencia del Estado sólo se da, hoy día, en aquellos países en que los *estamentos* aún no se han desarrollado totalmente hasta convertirse en *clases*, donde aún desempeñan cierto papel los estamentos, eliminados ya en los países más avanzados, donde existe cierta mezcla y donde, por tanto, ninguna parte de la población puede llegar a dominar sobre las demás» (15). En forma aún no desarrollada encontramos las líneas principales de su pensamiento: por un lado, la situación de transición de un modo de producción a otro puede dar lugar a un vacío que favorezca la «independencia» del Estado y, por otro, aquellas sociedades en que la dominación económica de clase aún no se ha establecido. Quizá si tenemos en cuenta su teoría de las clases podríamos decir que ambas «excepciones» a la regla general se pueden reducir a una sola.

Habrá que esperar hasta los escritos de Marx sobre Francia y los de Engels sobre la Alemania de Bismarck para encontrar los elementos no presentes en anteriores obras. Tales escritos elaboran con un mayor refinamiento la teoría del Estado, y son base para toda una discusión, e inspiración de análisis concretos. Marx, y con respecto a Francia, intentó aplicar su concepción materialista de la historia a la interpretación de un fragmento de la historia contemporánea. La trilogía a que dio lugar expresa momentos de su visión del proceso histórico: la dominación común de la burguesía, el golpe de Napoleón III y la Comuna. Con independencia del valor histórico de estos escritos, lo relevante para la discusión es su elaboración metodológica. Su preocupación va a centrarse en los fenómenos políticos y financieros y no en los

(15) MARX, K., y ENGELS, F.: *La ideología alemana*, op. cit., pp. 71-72.

económicos, como dirá Engels en su introducción de 1895 a la *Lucha de clases en Francia* de Marx (1850); cuando se analiza la realidad contemporánea es necesario frecuentemente «considerar este factor, el más decisivo, como un factor constante, a considerar como dado para todo el período y como invariable la situación económica con que nos encontramos al comenzar el período en cuestión, o a no tener en cuenta más que aquellos cambios operados en esta situación, que por derivar de acontecimientos patentes sean también patentes y claros. Por esta razón, aquí el método materialista tendrá que limitarse, con harta frecuencia, a reducir los conflictos políticos a las luchas de intereses de las clases sociales y fracciones de clases existentes, determinadas por el desarrollo económico, y a poner de manifiesto que los partidos políticos son la expresión política más o menos adecuada de estas mismas clases y fracciones de clases» (16).

Así, el supuesto de base es que en la «sociedad civil» existe apropiación económica, y que la desigualdad económica a que da lugar se expresa en mecanismos de dominación económica de clase a través de: control sobre los medios de producción, sobre el proceso de producción y sobre la distribución del producto por parte de la sociedad sobre el resto. Pero no se da una clase unificada que realice estas funciones, sino diferentes y contradictorias *fracciones* de clase que en determinados momentos necesitan, para continuar su apropiación económica, realizar *pactos de dominación*. Así, si bajo Luis Felipe no era la burguesía francesa la que dominaba, sino una fracción: la llamada «aristocracia financiera», con el Gobierno Provisional y con la II República se establecen las bases de un compromiso político entre fracciones, ninguna de las cuales podía por sí misma garantizar los mecanismos de apropiación económica, por medio de instrumentos tales como, por ejemplo, la Constitución, la legislación fiscal o el parlamento. Marx lo expresaría diciendo que: «La república parlamentaria era algo más que el terreno neutral en el que podían convivir con derechos iguales las dos fracciones de la burguesía francesa, los legitimistas y los orleanistas, la gran propiedad territorial y la industria. Era la condición inevitable para su dominación en común, la única forma de gobierno en que su interés

(16) *Selected Works*, op. cit., pp. 651-652.

general de clase podía someter a la par las pretensiones de sus distintas fracciones y las de las otras clases de la sociedad» (17).

En ocasiones la burguesía (o sus fracciones) no ven más allá de su *interés económico inmediato* y no saben «sacrificarlo» al *interés general* de su clase; este deseo de enriquecimiento a corto plazo constituye la base del Estado bonapartista, la burguesía (o sus fracciones) renuncia a su dominación política como única forma de mantener su dominación económica, enriquecerse a la sombra del poder del Estado; «confiesa que su propio interés le ordena esquivar el peligro de su Gobierno propio; que para poder imponer la tranquilidad en el país tiene que imponérsela ante todo a su parlamento burgués; que para mantener intacto su poder social tiene que quebrantar su poder político; que los individuos burgueses sólo pueden seguir explotando a otras clases y disfrutando apaciblemente de la propiedad, la familia, la religión y el orden bajo la condición de que su clase sea condenada con las otras clases a la misma nulidad política; que, para salvar la bolsa, hay que renunciar a la corona, y que la espada que había de protegerla tiene que pender al mismo tiempo sobre su propia cabeza como la espada de Damocles» (18).

Estado que la propia burguesía, en ejercicio de sus *intereses políticos* (su dominación política), había ya reforzado y perfeccionado, hasta convertirlo en aquella «máquina» de la que Marx dirá: «donde el Poder ejecutivo dispone de un ejército de funcionarios de más de medio millón de individuos, y tiene por tanto constantemente bajo su dependencia más incondicional a una masa inmensa de intereses y existencias; donde el Estado tiene atada, fiscalizada, regulada, vigilada y tutelada a la sociedad civil, desde sus manifestaciones más amplias de vida hasta sus vibraciones más insignificantes; desde sus modalidades más generales de existencia hasta la existencia privada de los individuos; donde este cuerpo parasitario adquiere, por medio de una centralización extraordinaria, una ubicuidad, una omnisciencia, una capacidad acelerada de movimientos y una elasticidad que

(17) MARX, K.: *El 18 Brumario...*, en *Obras Escogidas*, tomo I, Madrid, Edit. Ayuso, 1975, pp. 296-297. Sobre el pacto de dominación en el Brasil de hoy, véase CELSO LAGER: «El sistema político brasileño», en *Desarrollo Económico*, núm. 56, 1975.

(18) MARX, K.: *El 18 Brumario...*, *op. cit.*, p. 273.

sólo encuentran correspondencia en la dependencia desamparada, en el carácter caóticamente informe del auténtico cuerpo social» (19).

Las clases dominantes a causa de las crisis económicas y la incapacidad de llegar a establecer una «fórmula política propia» recurren al Estado, que les garantizará un «orden» dentro del que podrán continuar su dominación económica (20). Fue Napoleón III quien comprendió este grito de la burguesía francesa de «mejor un fin con terror que un terror sin fin». Años más tarde, en su *Guerra civil en Francia* (1871), y recordando el golpe de estado del 2 de diciembre, dirá: «En realidad, era la única forma de gobierno posible, en un momento en que la burguesía había perdido ya la facultad de gobernar al país y la clase obrera no lo había adquirido aún» (21).

Si bajo «la monarquía absoluta, durante la primera revolución, bajo Napoleón, la burocracia no era más que el medio de preparar la dominación de clase de la burguesía», fue el segundo Bonaparte quien perfeccionó la maquinaria centralizada del Estado y la impuso a la sociedad, de tal forma que bajo su mandato es cuando «el Estado parece haber adquirido una completa autonomía» (22). ¿Cuáles son las bases del bonapartismo? Para llevar a cabo esta política independiente de las clases, el régimen «se ve obligado a crear, junto a las clases reales de la sociedad, una casta artificial»: la burocracia (por ello, una de las primeras medidas de Napoleón consistió en aumentar los sueldos y los privilegios de los funcionarios). Junto a esta burocracia, el Ejército, la Iglesia y los campesinos parcelarios. A pesar de esto, dirá Marx, «el poder del Estado no flota en el aire», pues Bonaparte *representa* a una clase: los campesinos parcelarios (más correcto sería decir que los campesinos parcelarios «esperan» que represente sus intereses, pero en manera alguna es un instrumento de su voluntad) (23). Resumiendo: Bonaparte deseaba aparecer como el benefactor de todas las clases, pero «no podía darle a una clase sin quitárselo a otra». La fórmula política bonapartista ten-

(19) MARK, K.: *El 18 Brumario...*, op. cit., p. 296.

(20) Véase el magnífico estudio de Preston KING: *The Ideology of Order*, Londres, George Allen & Unwin, 1974.

(21) MARK, K.: *La Guerra Civil en Francia*, en *Obras Escogidas*, op. cit., p. 506.

(22) MARK, K.: *El 18 Brumario...*, op. cit.

(23) MILIBAND, R.: «Marx and the State», en *The Socialist Register*, 1965, p. 284.

drá para Marx su antítesis en la Comuna, como modelo para el período de transición del capitalismo al socialismo. Suponía una sociedad que recuperaba y asumía directamente las funciones políticas (autogobierno), donde los funcionarios son nombrados y destituidos por cada comuna, su salario no supera al de un obrero, funcionarios que no tendrían derecho a permanecer en el cargo y que no gozarían de *status* diferenciado de los trabajadores, a fin de que nunca pudiera repetirse el fenómeno bonapartista. Con la comuna acabaría ese período que había empezado de «revoluciones desde arriba», de las que la Alemania de Bismarck sería el modelo para el propio Engels. Su aplicación del modelo del *18 Brumario* va a contribuir a su generalización y, en ocasiones, a perder de vista las particularidades que entre ambos Estados —bonapartista y bismarckiano— existían. Sus primeras reflexiones se originan en los artículos que escribió entre 1872 y 1873 sobre *El problema de la vivienda* y en polémica con aquellos que pensaban que porque la burguesía no gobernaba aún, «el Estado es todavía un poder en cierta medida independiente y situado por encima de la sociedad, y que, por esta razón, representa los intereses conjuntos de la misma y no los de una clase», y de hecho no es más que «un producto necesario de la base social de la que se ha originado». ¿Cuáles son para Engels las razones explicativas de este «visio de independencia»? En primer lugar, el equilibrio entre la nobleza y la burguesía (rasgo típico de la monarquía absoluta); en segundo lugar equilibrio también entre la burguesía y el proletariado (rasgo típico del bonapartismo moderno), y, finalmente (como consecuencia de lo anterior), el «poder gubernamental se encuentra en una casta particular de oficiales y de funcionarios» cuya independencia confiere al Estado esa relativa autonomía.

Esta visión simple de la autonomía como resultado de un equilibrio mecánico lleva a Engels a distorsionar en algún sentido los análisis de Marx y a presentar, como dice Poulantzas, un «bonapartismo abstracto» (24). Para Engels —y presumo que para

(24) Así, POULANTZAS dice: «Il faut donc bien distinguer entre le "bonapartisme", qui ne relève pas de la phase de transition a proprement parler, et la monarchie absolutiste. Je note cela car Engels a parfois tendance a *court-circuiter*, en termes historiques, la difference theorique des deux phenomenes», *Pouvoir Politique et Classes Sociales*, París, Maspero, 1968, p. 180.

Marx— este equilibrio corresponde a una situación de excepción, pero si hay un conflicto que no pueden solventar las partes contendientes (equilibrio) el vacío creado lo ocuparía el Estado, con su aparato burocrático, como entidad autónoma *en relación* a tales grupos (clases) en conflicto y, entonces, aquél no ostentaría un cierto grado de autonomía como rasgo *excepcional*, sino en su normal funcionamiento. Esta idea de permanencia en una situación bonapartista parece estar latente en la famosa carta de Engels a C. Schmidt de 1890 (25), donde dice que la sociedad da a luz unas ciertas funciones comunes que ella misma no puede realizar y por ello nombra a personas para este propósito que forman una rama nueva de la división del trabajo *dentro de la sociedad*. Este grupo de personas en su evolución empieza a separarse del resto de la sociedad y forman un nuevo poder independiente que, aunque en general siguen el movimiento de la producción, reaccionan a su vez y afectan las condiciones y el proceso de producción. Este análisis del impacto de lo político sobre la vida económica permitirá que el Estado obstaculice, detenga o acelere el desarrollo económico (26).

Los análisis y elaboraciones aquí presentados son, sin duda, y han sido, objeto de controversias, y la base de nuevas elaboraciones. La actitud más frecuente ha sido la de no dar importancia a estos textos, que no son ciencia sino periodismo inteligente y que, como ha expresado Rubel, «a la vérité, nous n'avons pas trouvée dans tout cela de quoi constituer une théorie du bonapartisme, dans toute l'étendue qu'on pourrait donner a ce terme» (27), este Marx periodista, «par la force des choses», ha olvidado su «materialismo» y no ha hecho un análisis de las de-

(25) ENGELS, F.: «Letter to C. Schmidt», en *Selected Works, op. cit.*, pp. 252 y ss. También la carta a Bloch de 21 de septiembre de 1890.

(26) Véase la introducción de E. WANGERMAN a F. ENGELS: *The Role of Force in History*, Nueva York, International Publishers, 1968. Estas preocupaciones con el impacto de la fuerza política sobre la sociedad civil (que Engels explicó de forma general en tres capítulos sobre la «Teoría de la Fuerza» como parte segunda del *Anti-Dühring* fueron el objeto de un cuarto capítulo inacabado en que Engels aplica sus proposiciones generales al análisis de la fase bismarckiana de la historia germanoprusiana, con especial énfasis en las debilidades de la burguesía —que necesitando la protección del Estado compró privilegios con la renuncia al poder político—, en la labor de Bismarck de racionalización del orden político (como diría Barrington Moore en su análisis del modelo de revolución desde arriba y la modernización) consistente en la unificación territorial, la unificación del mercado, autoridad fuerte y ejército poderoso y en las medidas de *Sozialpolitik*, en las que la Alemania de la época fue pionera.

(27) RUBEL, M.: *Marx devant le Bonapartisme*, París, Mouton, 1960, pp. 150-151.

terminaciones económicas, sólo de las acrobacias financieras y políticas. Aquellos que han dado importancia a estos escritos del Estado como parásito de la sociedad (a veces con vida propia) los han percibido como teoría alternativa con la del Estado como instrumento de opresión de clase en tal forma que no son compatibles, pues si «el Estado es un instrumento de opresión de clase, entonces cualquier fenómeno que emerge por encima de las clases no es un Estado; por otra parte, si el Estado es un parásito superior a todas las clases de la sociedad, no hay razón para suponer que cuando la sociedad llegue a ser una sociedad sin clases el Estado desaparecerá» (28).

La única forma de entender las aparentes contradicciones del modelo será mediante la no separación de sus dos niveles teóricos (modelo abstracto y análisis de situaciones concretas). La visión dicotómica de las clases en la sociedad y el Estado como instrumento del Capital contra el Trabajo no es sino la matriz dentro de la que inserta el nivel histórico de su análisis y aquí ya no habrá burguesía, sino fracciones con intereses enfrentados (por ejemplo, la emergencia de la fracción industrial en la mitad del xix, o la presencia de fracciones monopólicas y no monopólicas en el capitalismo avanzado) que contribuirán a presentar al Estado como autónomo. Saber qué hay de real y qué de aparente en esa autonomía y para una sociedad dada será el resultado de un análisis empírico.

Ni Marx ni Engels previeron dos aspectos relevantes de la autonomía estatal: en primer lugar, el fenómeno bonapartista emerge como fruto de un empate o equilibrio, y tienden a considerarlo un equilibrio estático en el sentido de que no se producen cambios durante el tiempo en que tal equilibrio dure. Su visión es más de un *portrait* que de una *movie picture*; en segundo lugar, e íntimamente relacionado con lo anterior, pensaron de la situación de relativa autonomía como algo definitivamente transitorio que inevitable y rápidamente desaparecería, sin tener en cuenta (o sin elaborar) la propensión del Estado a mantenerse y entonces lo excepcional podría llegar a ser común. Retrospectivamente, «Marx estaba equivocado (al menos con respecto a una

(28) PLAMENATZ, J.: *Op. cit.*, p. 151.

perspectiva temporal). Napoleón III dominó sobre una situación de transformación económica sostenida en Francia y fue derrocado veinte años más tarde por derrota en una guerra internacional. Desde entonces hasta ahora el desarrollo en la tecnología política y material ha hecho mucho más fácil establecer e implementar un conjunto consistente de políticas públicas; tener evidencia de la creciente oposición por medio de indicadores sociales e investigaciones y actuar anticipadamente» (29).

3. Gramsci: Cesarismo y las interrelaciones entre «hegemonía» y «dominio»

Va a corresponder a Gramsci completar lo que en Marx y Engels permanece en forma embrionaria. Sus elaboraciones (dispersas, difíciles de interpretar y a veces incoherentes) representan una de las más sofisticadas e inteligentes aportaciones al debate. A riesgo de simplificar a Gramsci, su principal aparato conceptual en relación con el tema que nos ocupa sería: 1) la distinción entre sociedad civil y sociedad política o Estado en sentido estricto. El Estado, en sentido amplio, es la unión dialéctica de la sociedad civil y la sociedad política, de la hegemonía y de la coerción. Pero mientras en Marx la sociedad civil constituye el conjunto de relaciones económicas, en Gramsci (y también derivándola de Hegel) parece indicar el nivel más complejo de la estructura ideológica; así estos dos «principales niveles estructurales» serían: «la sociedad civil», que es el conjunto de organismos normalmente llamados «privados», y el de «la sociedad política» o «el Estado». Estos dos niveles corresponden, por un lado, a la función de «hegemonía» que el grupo dominante ejerce sobre la sociedad y, por otro lado la de «dominación directa» o mando ejercido a través del Estado y del «gobierno jurídico». Mientras «hegemonía» está siempre asociada con equilibrio, persuasión, consentimiento y consolidación, «dominio» estará asociado a coerción, poder esta-

(29) SCHMITTER, Ph. C.: «The "Portugalization" of Brazil?», en STEPAN, A. (edit.): *Authoritarian Brazil, op. cit.*, p. 190. Véase también del mismo autor «Liberation by Golpe. Retrospective Thoughts on the Demise of Authoritarian Rule in Portugal», *Armed Forces and Society*, vol. 2, núm. 1, noviembre 1975.

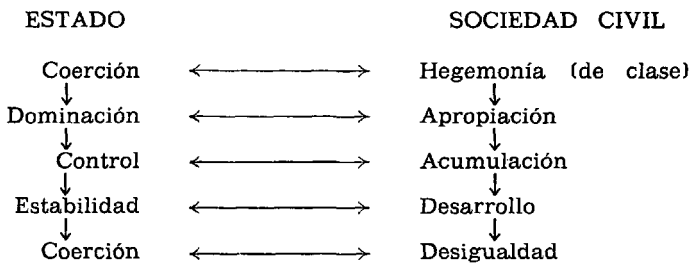
tal, momento de fuerza. Por «hegemonía» Gramsci parece significar una situación sociopolítica, en su terminología «un momento», en que la filosofía y la práctica de una sociedad se funden o están en equilibrio; un orden en el que una cierta forma de vida y de pensamiento es dominante, en el que un concepto de la realidad aparece diseminado a través de la sociedad en todas sus manifestaciones institucionales y privadas, informando con su espíritu la moral, costumbres, religiones... (30). A pesar de los intentos por ver la «hegemonía» como nuevo término para describir la dictadura del proletariado creemos que el concepto es más complejo y no se reduce a eso, como pretenden algunos «ortodoxos» haciendo una reducción de Gramsci a Lenin.

Estas dos estructuras de «hegemonía» y «coerción» son complementarias, y en la realidad encontraremos mezclas de una y otra en diversas proporciones. Pero este cambiante equilibrio entre una y otra tiene sus límites; así, en una sociedad dividida en clases es imposible que la «clase dirigente» pueda desestimar completamente la fuerza, y tampoco una sociedad puede basarse exclusivamente en la coerción. Hegemonía y coerción están en relación inversa, y la primacía en una implica la disminución en la otra. Pero al igual que no se debe entender sociedad civil y sociedad política como algo separado en la realidad (son sólo niveles analíticos), y el funcionamiento de una de ellas tiene efectos en la otra, así ocurre con la distinción hegemonía y coerción. La particular y específica combinación de estos cuatro niveles en un momento dado constituirá lo que Gramsci llama el bloque histórico. Normalmente, Gramsci atribuye la función hegemónica como algo propio de la sociedad civil y la coerción como propia de la sociedad política, pero de ninguna manera significa negar que, aunque de forma subalterna, la sociedad civil pueda ejercer funciones coercitivas (control de los medios de producción ideológica, coacciones económicas) y la sociedad política las hegemónicas (sistema escolar estatal). Un aspecto especialmente importante en Grams-

(30) GRAMSCI, A.: *Note sul Machiavelli, sulla politica e sullo stato moderno*, Turín, Einaudi, 1949. Cito por la edición castellana de Ediciones Península que bajo el título de *La política y el Estado moderno* tradujo JORDI SOLÉ-TURA. Para todo este tema véase además GRUPPI, L.: *Il Concetto di Egomonia in Gramsci*, Roma, Editore Riuniti, 1972; PORTELLI, H.: *Gramsci et le Bloc Historique*, París, PUF, 1972; WILLIAMS, G. A.: «The Concept of "egemonia" in the Thought of Antonio Gramsci: Some Notes on Interpretation», *Journal of the History of Ideas*, octubre-diciembre 1967.

ci es el reconocimiento de que el Estado (en el ejercicio de sus funciones hegemónicas), por el mínimo de legitimación que está obligado a obtener en favor de un desarrollo desigual (hegemonía de clase), necesita no sólo dar respuesta a ciertos intereses generales, sino también tomar a su cargo la defensa de los intereses de las clases dominadas, pues el Estado (en la formación económica capitalista) no está al servicio de los intereses económicos inmediatos de las clases dominantes, sino al de sus intereses políticos.

Gráficamente representado podemos ver cuáles podrían ser, en base a Gramsci, algunas de las diferentes funciones de la sociedad política y de la sociedad civil; el contenido del «sistema de dominación política» y del «sistema de hegemonía»:



¿Cómo enfrenta Gramsci la temática de la relativa autonomía de lo político o, en otras palabras, el predominio de la sociedad política sobre la civil? Empezará estableciendo algunas precondiciones metodológicas:

1) Que en el análisis de la estructura social hay que distinguir los movimientos *orgánicos* (relativamente permanentes) de los movimientos que se pueden llamar de *coyuntura* (y que se presentan como ocasionales, inmediatos, casi accidentales). Los fenómenos de coyuntura también dependen, naturalmente, de los movimientos orgánicos, pero no tienen una vasta significación histórica: dan lugar a una crítica política, menuda, cotidiana, referida a los pequeños grupos dirigentes y a las perso-

nalidades que tienen la responsabilidad inmediata del poder. Los fenómenos orgánicos dan lugar a la crítica histórico-social referida a las grandes ocupaciones, van más allá de las personas inmediatamente responsables y del personal dirigente (31). Para no caer en el común error en los análisis histórico-políticos que consiste en no saber encontrar la justa relación entre lo orgánico y lo ocasional, y que llevaría a un exceso de «economicismo» (presentando causas como inmediatamente operativas, cuando de hecho solamente operan indirectamente), o a un exceso de «ideologismo» (afirmando que las causas inmediatas son las únicas eficientes).

2) Que en el análisis de una situación es preciso distinguir varios «momentos» o niveles:

a) La correlación de *fuerzas sociales* como estrechamente ligada a la estructura (desarrollo de las fuerzas materiales de producción).

b) La correlación de *fuerzas políticas*, valoración del grado de homogeneidad, autoconciencia y organización alcanzado por los diversos grupos sociales. Dentro de este nivel él distingue entre tres momentos: *económico corporativo* (los miembros del grupo profesional son conscientes de su unidad y homogeneidad, y de la necesidad de organizarse, pero en el caso de los grupos sociales más amplios aún no se ha llegado a esto; *conciencia de clase* (todavía en un sentido), y *fase política* (se llega a la conciencia de que los propios intereses corporativos en su desarrollo actual y futuro, superan el círculo corporativo, de grupos meramente económicos, y pueden y deben convertirse en los intereses de otros grupos determinados).

c) La correlación de las *fuerzas militares* distinguiendo los aspectos técnico-militares de los político-militares.

En el estudio del lazo orgánico en una sociedad bien concreta (su bloque histórico) no deberá hacerse «fotografía» estática, sino análisis dinámico de la evolución y transformaciones de estructura-superestructura y sus mutuas influencias. A través de este análisis podremos comprobar dos situaciones princi-

(31) GRAMSCI, A.: *La Política y el Estado moderno*, op. cit., pp. 108 y ss.

pales: 1) aquellas en que la sociedad civil es «primitiva y gelatinosa» y donde el Estado o sociedad política aparece absolutamente dominante (nos recuerda los análisis de Marx sobre el modo de producción asiático, aunque en Gramsci es un concepto más general). Esta «estatalatría» no es otra cosa que la forma normal de «vida estatal», o al menos de iniciación de la vida autónoma estatal y la creación de una «sociedad civil» que no había sido posible crear históricamente antes de llegar a esta fase del estado con vida independiente; 2) aquellas otras en que existe una «sociedad civil» robusta y bien desarrollada. La ausencia de hegemonía (en la sociedad civil), en el primer caso, o la posible crisis de hegemonía, en el segundo, serán la base de preponderancia del Estado, de reforzamiento de la posición de la sociedad política, donde «la clase dirigente llega a ser la clase dominante». Tres posibles resultados pueden darse: a) la reestructuración (o «creación») de la sociedad civil (que permita la instauración de un nuevo sistema hegemónico); b) la utilización de la sociedad política hasta que se consiga el nivel a); c) el *cesarismo*, como solución extrema cuando ninguna de las otras soluciones es viable. Será su concepción del *cesarismo* la que incorpore las reflexiones de Marx y Engels sobre el «bonapartismo», pero con importantes distinciones y clarificaciones.

El concepto de cesarismo expresa una situación en que «las fuerzas en lucha se equilibran de modo catastrófico», de tal forma que la continuación del conflicto sólo puede terminar con la destrucción recíproca. Este planteamiento es una hipótesis genérica o un esquema sociológico que necesita de especificaciones a través de análisis concretos. Esto nos permitiría —según Gramsci— determinar: a) si estamos ante un cesarismo progresivo (César y Napoleón I son sus ejemplos) o reaccionario (Napoleón III y Bismarck) que sólo a través del análisis del tipo de fuerzas implicadas podremos descubrir; b) si el equilibrio se produce entre clases fundamentales, entre clases fundamentales y subalternas, o dentro de la clase hegemónica (división interna). Teniendo en cuenta, además, que el equilibrio puede tener carácter catastrófico o no (así, para Gramsci, los conflictos entre la aristocracia terrateniente y la burguesía o entre

fracciones de ésta darían lugar a cesarismos no catastróficos); c) si el cesarismo supone un cambio del tipo de Estado (cesarismo cualitativo) o simplemente una evolución dentro del mismo tipo de Estado (cesarismo cuantitativo).

La solución cesarista, por otra parte, no necesita necesariamente de un César, puede llegar a institucionalizarse en «coaliciones gubernamentales», parlamentos, burocracias, etc. La mayor complejidad del aparato del Estado (desde que Marx escribía) produce mecanismos más complicados de cesarismo. Los resultados del cesarismo no implican necesariamente el favorecimiento de las clases económicamente dominantes y puede de hecho llevar a la situación de que nuevas fuerzas sociales organicen su propio sistema hegemónico.

La situación en que «lo viejo está muriendo y lo nuevo no puede nacer» puede crear las condiciones para un cesarismo *potencial*, puede ser una deficiencia *momentánea*, o, finalmente, puede ser una insuperable deficiencia orgánica. En este último caso la pregunta sería: ¿cuánto duraría la crisis orgánica? Por ser orgánica reflejaría la evolución de la estructura y las estrategias de la superestructura (que pueden mantener la situación, retrasar la superación de la crisis o adaptarse a los nuevos momentos de equilibrio). También en el estudio de la duración de la fórmula cesarista habrá que analizar qué hay de orgánico y de coyuntural en ella, como Gramsci expuso en su periodización de la sociedad francesa desde 1789 a 1870, y, además, el juego de las relaciones internacionales de los Estados y sus sociedades que crean combinaciones nuevas, únicas e históricamente concretas (pensemos en el concepto de *dependencia* tal como es utilizado en determinados estudios sobre Latinoamérica, especialmente Cardoso).

La lectura imaginativa que Gramsci hizo de Marx y Engels le llevó a elaborar sus propios conceptos que completaban, enriquecían y hacían más fácil su aplicación a sociedades concretas. Su originalidad se manifiesta no sólo en su teoría de la hegemonía como complemento a la teoría del Estado-fuerza, o en su visión del Estado como sociedad civil-sociedad política y no sólo como dictadura burguesa o proletaria (Lenin), o en su fina elaboración de las relaciones de base y superestructura,

sino también en su visión de los intelectuales y los «intelectuales burócratas». Su análisis del Estado es un importante avance para, y uniéndolo a las elaboraciones de Marx y Engels, construir modelos en el análisis de nuestras sociedades. De aquellas industrializadas en las que existe una sociedad civil fuerte y articulada a aquellas no industrializadas o en proceso de industrialización en las que el Estado adquiere terrible importancia y la «estatalotría» jugaría un papel importante en sus procesos de industrialización. Pero casi todo está por hacer y la escasa literatura disponible, a pesar de su innegable importancia, contribuye relativamente poco a cerrar el «gap» entre conceptualización y análisis empírico (32). Un paso fundamental fueron las elaboraciones de Althusser en torno a la diferencia entre *poder del Estado* y *aparatos del Estado*, y dentro de este último nivel los aparatos represivos (AR) y los aparatos ideológicos (AI) del Estado que recuerdan las distinciones de Gramsci entre «sistema de hegemonía» y «sistema de coerción» (33).

4. Miliband y Poulantzas: un debate

Los intentos de Poulantzas por avanzar las proposiciones de Althusser y construir una teoría marxista del Estado en la sociedad capitalista de nuestros días y el impresionante trabajo de Miliband (34) contribuyen más a la confusión que al avance en el conocimiento. Mientras el primero se queda en una formalización abstracta, que Miliband llamará «super-determinismo estructural» y/o «abstraccionismo estructuralista», en el sentido de que en su enfoque teórico un supuesto definido abstractamente busca su principio explicativo en otro supuesto igualmente definido en términos abstractos, dando lugar a «un método circular o juego de espejos en que, finalmente, nada tie-

(32) Sobre las relaciones entre desarrollo y autoritarismo, véase el trabajo de JUAN J. LINZ: «Totalitarian and Authoritarian Regimes», en el *Handbook of Political Science*, Addison-Wesley Publishing Co., 1975.

(33) ALTHUSSER, L.: «Ideology and Ideological State Apparatuses», en *Lenin and Philosophy and Other Essays*, Londres, NLR, 1971, pp. 131 y ss.

(34) Especialmente estoy considerando la obra de POULANTZAS citada en la nota 24 y la famosa de MILIBAND, R.: *The State in Capitalist Society*, Nueva York, Basic Books, 1969.

ne un significado preciso y el sistema conceptual como un todo es contradictorio» (35); el segundo, es decir Miliband, y en palabras de Poulantzas «en vez de *cambiar* el terreno epistemológico y someter estas ideologías a la crítica de la ciencia marxista al demostrar su inadecuación con la realidad, parece omitir este primer paso». Los análisis de la epistemología moderna, continúa Poulantzas, muestran que nunca es posible oponer «Hechos concretos» a los conceptos, sino que éstos deben ser atacados por otros conceptos paralelos situados en una problemática diferente (36).

Miliband, en su réplica, hace una observación de importancia al decir que su interés a lo largo de su obra ha sido mostrar las deficiencias de la teoría democrático-pluralista «en la única forma en que me parece posible, fundamentalmente en términos empíricos (37). La discusión entre ambos autores va a reducirse a cómo se entienda eso de la «validez empírica»: como «validez teórica» en que el área de confrontación del sistema de proposiciones de la teoría es interno a la teoría misma y, entonces, el problema queda reducido a la consistencia lógica de tal sistema (posición de Poulantzas), o, como un «direct appeal» a objetos reales externos a la propia teoría (posición de Miliband). Sin entrar en el complejo debate y que, en parte, entraría en estas nuevas «disputas escolásticas» llenas de «furor teológico» que tan agudamente ha criticado en un refrescante artículo Norberto Bobbio (38), hay que preguntarse ¿cuál es la posición de Miliband y Poulantzas con respecto al tema de la relativa autonomía del Estado? Poulantzas intenta rechazar el «economismo» y los marxismos vulgares enfatizando a lo largo de toda

(35) Véase especialmente LACLAU, E.: «The specificity of the political: the Poulantzas-Miliband Debate», en *Economy & Society*, vol. IV, núm. 1, 1975, pp. 87-109. También BRIDGES, A. B.: «Nicos Poulantzas and the Marxist Theory of the State», en *Politics & Society*, vol. IV, núm. 2, 1974, pp. 161-190. SHAW, M.: «The Theory of the State and Politics: A Central Paradox of Marxism», en *Economy & Society*, vol. III, núm. 4, 1974, páginas 429-450.

(36) Los textos del debate son fundamentalmente los siguientes: N. POULANTZAS: «The Problem of the Capitalist State», en *New Left Review*, núm. 58, 1969; R. MILIBAND: «Reply to Nicos Poulantzas», en *New Left Review*, núm. 59, 1970; R. MILIBAND: «Poulantzas and the Capitalist State», en *New Left Review*, núm. 82, 1973.

(37) MILIBAND, R.: «Reply to...», *op. cit.*, p. 254.

(38) BOBBIO, N.: «¿Existe una doctrina marxista del Estado?», publicado originalmente en la revista *Mondoperaio* (septiembre de 1975), forma hoy parte de una publicación de varios trabajos que surgieron en polémica con el de Bobbio y que pueden consultarse en *El Marxismo y el Estado*, Edit. Avance, Barcelona, 1977.

su obra tal autonomía relativa pero, a diferencia de la tradición marxista, pretende dar un sentido a la vez más amplio y más estricto del concepto: no se reduce al bonapartismo, bismarckismo o cesarismo y designa el funcionamiento *específico* del Estado en la sociedad capitalista. Su frase repetida será la «boutade» de Engels de que el bonapartismo es la religión de la burguesía. Las características del Estado en la sociedad capitalista son para él la unidad propia (cohesión interna) y la relativa autonomía (39). En su obra el término autonomía ha cambiado de significado en gran medida, pues: a) no será aplicado a esas especiales circunstancias que Marx, Engels y Gramsci contemplaron, sino a todo Estado capitalista *en cuanto tal*; y b) estará referido no a la realidad en sí misma sino al marco de «relaciones objetivas» y «estructuras objetivas» de su sistema formalista. Como dirá Cardoso (40) «el verdadero horror de la problemática implícita en el historicismo y la crítica del economicismo y del empirismo, han incitado a los adeptos del althusserismo a mantenerse en los límites del estructuralismo —evitando así la historia— por un lado, y, por otro el formalismo idealista. Sus catecismos marxistas terminan por otorgar primacía al estudio de la Revolución Teórica encarnada en el concepto, considerada como la conclusión de una praxis teórica, fundamento de una metateoría», en la que las presiones estructurales del sistema son tan absolutamente apremiantes que hacen de aquellos que manejan el Estado «meros funcionarios y ejecutores de las decisiones políticas impuestas por el "sistema"» (41). En definitiva, Poulantzas, con su praxis teórica y su visión de las teorías regionales como compartimientos estancos de lo económico, lo político y lo ideológico le llevan a la construcción de un universo cerrado donde, a su pesar, vuelve a caer en el «economicismo» que criticaba, haciendo imposible el análisis de la relativa autonomía del Estado sea a su nivel teórico o en la verificación empírica.

Por su parte Miliband, aunque aporta una gran cantidad de información sobre la operación del Estado en las sociedades ca-

(39) POULANTZAS, N.: *Pouvoir Politique...*, *op. cit.*, pp. 278 y ss.

(40) CARDOSO, F. H.: *Althusserismo o Marxismo*, Barcelona, A. Redondo, 1973, página 9.

(41) MILIBAND, R.: «Reply To...», *op. cit.*, pp. 258-259.

pitalistas con regímenes democrático-parlamentarios, mezcla su intencionalidad marxista con un aparato conceptual que no corresponde a tal intencionalidad, e incluso si tales conceptos pudieran ser considerados neutros —en palabras de Miliband «que pueden ser usados con propósitos críticos o apologéticos»— no siempre aparece claro que Miliband sea consciente de que entre conceptos tales como clase, poder, Estado, etc., usados por marxistas y funcionalistas, por ejemplo, no sólo hay diferencias en su utilización, sino que están contemplando *realidades* distintas.

Finalmente Miliband, que en su *The State in Capitalist Society* sólo recurre al caso del fascismo para ejemplificar el fenómeno de la relativa autonomía del Estado, en su réplica a Poulantzas dirá que es cierto que todos los Estados son en «algún grado 'autónomos' —pero— entre el tipo de autonomía que se consigue por el Estado bajo el fascismo y la que se consigue bajo condiciones de democracia burguesa hay un gran abismo que es peligroso subestimar» (42).

Al análisis de sociedades que podrían situarse en diferentes puntos de este gran abismo y a la comprensión de sus procesos de desarrollo están dedicados gran parte de los estudiosos de las sociedades latinoamericanas y en base a un modelo marxista. Pensemos en los Cardoso, Schmitter, Quijano, Cotler, O'Donnell, etc., en sus trabajos respectivos sobre Brasil, Portugal, Perú, Argentina, etc. (43). Los resultados de estos trabajos, que bien merecerían un análisis por sí mismos, son un buen ejemplo de que la preocupación marxista por el Estado no es tan simple que no haya nada que investigar. Si alguna conclusión clara se deduce de la literatura que hemos revisado es que el Estado, en los análisis marxistas de situaciones concretas será cualquier cosa pero no necesariamente el «comité ejecutivo» de la burguesía. Si redujésemos el modelo a esta simpleza, la burguesía no tendría nada que demandar del Estado y no se darían conflictos entre uno y otro, por ejemplo.

(42) MILIBAND, R.: «Reply to...», *op. cit.*, pp. 260-261.

(43) CARDOSO, F. H.: *Autoritarismo e Democratização*, Río de Janeiro, 1975; COTLER, J.: «Bases del Corporativismo en el Perú», en *Sociedad y Política*, octubre 1972, y del mismo: «Political Crisis and Military Populism in Peru», en *Studies in Comparative International Development*, Sage Publications, vol. VI, 1970-71, núm. 5; QUIJANO, A.: «Imperialismo y capitalismo de Estado», en *Sociedad y Política*, núm. 11, 1972.

A través de las posibilidades conceptuales que el modelo de la relativa autonomía del Estado incorpora (y que no están cerradas, sino sometidas a confrontación con la realidad) será viable el análisis del abanico de posibilidades empíricas, desde, por ejemplo, las negociaciones precios-salarios al proyecto de desarrollo a medio o largo plazo que una sociedad decida y los conflictos que de ello deriven.

De alguna manera Max Weber, pensador complejo y no marxista, expresará, de forma clara y sintéticamente, lo que yo he intentado presentar a lo largo de estas páginas al decir: «Sólo en los datos de los hechos económicos tendremos las entrañas palpitantes para una explicación efectiva del curso de la evolución sociológicamente relevante», pero en ningún caso obtendremos válidas y suficientes explicaciones de un fenómeno «por reducción a sus causas económicas, ni siquiera cuando se trate de fenómenos económicos... Por principio la historia bancaria de un pueblo que sólo quisiese tener en cuenta como motivos explicativos los económicos, resultaría naturalmente un intento tan imposible como lo sería la explicación de la madonna de la capilla Sixtina por los factores socioeconómicos de la época» (44).

(44) WEBER, M.: «La objetividad del conocimiento en las ciencias y la política sociales», en *Sobre la teoría de las ciencias sociales*, Barcelona, Península, 1971, pp. 34 v 35.

